

ACUERDOS Y RESULTADOS DE LAS VOTACIONES DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 31 DE MARZO DE 2022.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 525 apartado 2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre determinados derechos de los accionistas de las sociedades cotizadas y en el artículo 31º (Publicidad de los acuerdos) del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a continuación se transcriben los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria del Sur, S.A. celebrada el pasado 31 de marzo de 2022.

A la citada Junta General asistieron accionistas presentes o representados que titulaban acciones por un total de 16.153.032 acciones. En las citadas acciones se encontraban las acciones en autocartera por un total 94.585 acciones, que tienen suspendido sus derechos de voto, por lo que las acciones presentes o representadas con derecho de voto en la Junta ascendieron a 16.058.447 acciones que representa un 86,0165% del capital social.

1) Punto Primero del Orden del Día: **Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 de Inmobiliaria del Sur, S.A. y su grupo consolidado.**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y consolidadas del grupo de sociedades de la que ésta es sociedad dominante, correspondientes todas ellas al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, así como la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el referido ejercicio”.

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	16.058.447		86,0165%
Votos a favor	16.058.447	100,0000%	86,0165%
Votos en contra	0	0,0000%	0,0000%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

2) Punto Segundo del Orden del Día: **Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 24 de febrero de 2022, en el momento de formular las cuentas anuales del ejercicio 2021, acordó someter a la aprobación de esta Junta General la propuesta de aplicación del resultado que aparece en el punto 3 de las Memorias individuales y consolidadas de las Cuentas Anuales y que es la siguiente:

Resultado después de impuestos	7.314.275,41 €
Aplicación:	
A dividendos	5.600.709,30 €
A reserva legal	678.873,60 €
A reservas voluntarias	1.034.692,51 €
Total aplicación	7.314.275,41 €

Como quiera que con cargo al resultado del ejercicio 2021 se satisfizo un dividendo a cuenta el pasado 17 de enero de 2022 de 14 céntimos (0,14 €) por acción con derecho a percibirlo, la propuesta de aplicación del resultado aprobada supone el pago de un dividendo complementario de 16 céntimos (0,16 €) por acción con derecho a percibirlo, que se abonará con fecha 1 de julio de 2022.

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Someter a la aprobación de la Junta la propuesta de aplicación del Resultado contenida en el punto 3 de las memorias y que se ha detallado anteriormente y distribuir un dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2021 de 30 céntimos (0,30 €) por acción con derecho a percibirlo”.

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	16.058.447		86,0165%
Votos a favor	16.058.447	100,0000%	86,0165%
Votos en contra	0	0,0000%	0,0000%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

3) Punto Cuarto del Orden del Día: **Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2022.**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Reelegir a la firma DELOITTE S.L. inscrita en el R.O.A.C., con el nº S0692, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, para la realización de la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y consolidadas del grupo formado por dicha Sociedad y las entidades dependientes.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	16.058.447		86.0165%
Votos a favor	16.038.323	99,8747%	85,9087%
Votos en contra	20.124	0,1253%	0,1078%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

4) Punto Cuarto del Orden del Día: **Nombramiento, por el periodo de cuatro años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, de los siguientes consejeros dominicales: Don Antonio Román Lozano, Don Luis Alarcón de Francisco y Don Alberto de Hoyos-Limón Pumar.**

El texto de los acuerdos que se sometieron a la aprobación de la Junta fueron los siguientes:

4.1) “Nombrar, por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, como consejero dominical a D. Antonio Román Lozano”.

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	16.058.447		86,0165%
Votos a favor	15.781.276	98,2740%	84,5318%
Votos en contra	277.171	1,7260%	1,4847%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

4.2) “Nombrar, por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, como consejero dominical a D. Luis Alarcón de Francisco.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	16.058.447		86,0165%
Votos a favor	15.781.276	98,2740%	84,5318%
Votos en contra	277.171	1,7260%	1,4847%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

4.3) “Ratificar y nombrar, por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, como consejero dominical a D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar, designado por cooptación en la reunión del Consejo de Administración de fecha 30 de diciembre de 2021.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	16.058.447		86,0165%
Votos a favor	15.781.276	98,2740%	84,5318%
Votos en contra	277.171	1,7260%	1,4847%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

5) Punto Quinto del Orden del Día: **Reelección, por el periodo de cuatro años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, de los siguientes consejeros independientes: Don José Luis Galán González, Don Jorge Segura Rodríguez y Don Brita Hektoen Wergeland.**

El texto de los acuerdos que se sometieron a la aprobación de la Junta fueron los siguientes:

5.1) “Reelegir, por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, como consejero independiente a D. José Luis Galán González” .

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	16.058.447		86,0165%
Votos a favor	16.038.323	99,8747%	85,9087%
Votos en contra	20.124	0,1253%	0,1078%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

5.2) “Reelegir, por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, como consejero independiente a D. Jorge Segura Rodríguez.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	16.058.447		86,0165%
Votos a favor	16.058.447	100,0000%	86,0165%
Votos en contra	0	0,0000%	0,0000%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

5.3) “Reelegir, por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, como consejera independiente a Dña. Brita Hektoen Wergeland.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	16.058.447		86,0165%
Votos a favor	16.058.447	100,0000%	86,0165%
Votos en contra	0	0,0000%	0,0000%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

6) Punto Sexto del Orden del Día: **Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021. Votación con carácter consultivo.**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021”.

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	16.058.447		86,0165%
Votos a favor	16.038.323	99,8747%	85,9087%
Votos en contra	20.124	0,1253%	0,1078%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

7) Punto Séptimo del Orden del Día: **Modificación del artículo 50 de los Estatutos Sociales relativo a la Política de Remuneraciones de los Consejeros.**

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se sometió a aprobación a la Junta General fue la siguiente:

“Modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad para establecer la vigencia de la Política de Remuneración de los consejeros desde el mismo ejercicio de su aprobación, quedando redactado como sigue a continuación:

Artículo 50.- Política de remuneraciones de los consejeros. -

La política de remuneraciones de los consejeros, que será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se aprobará por la Junta General cada tres (3) años como punto separado del Orden del Día y mantendrá su vigencia durante tres ejercicios. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General conforme al procedimiento establecido para su aprobación.

En caso de que el informe anual sobre los consejeros fuera rechazado en la votación consultiva de la Junta General Ordinaria, la política de remuneraciones aplicable para el ejercicio siguiente deberá someterse a la aprobación de la Junta General con carácter previo a su aplicación, aunque no hubiese transcurrido el plazo de tres (3) años anteriormente mencionado. Se exceptúan los supuestos en que la política de remuneraciones se hubiera aprobado en esa misma Junta General Ordinaria.

Cualquier remuneración que perciban los consejeros por el ejercicio o terminación de su cargo y por el desempeño de funciones ejecutivas será acorde con la política de remuneraciones de

los consejeros vigente en cada momento, salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la junta general de accionistas.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	16.058.447		86,0165%
Votos a favor	16.051.402	99,9561%	85,9788%
Votos en contra	7.045	0,0439%	0,0377%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%

8) Punto Octavo del Orden del Día: **Política de Remuneraciones de los consejeros para el período 2022, 2023 y 2024 y aprobación, en su caso, de las retribuciones anuales a satisfacer al conjunto de los administradores en su condición de tales y las del consejero ejecutivo.**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Aprobar la propuesta motivada de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, consistente en mantener la línea a seguir por la Política de Remuneraciones 2021-2023 y adaptar su contenido a la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, la Política de Remuneraciones para 2022, 2023 y 2024 que se propone comprende lo siguiente:

- Respecto de la retribución de los consejeros en su condición de tales, el Consejo de Administración acordó proponer a la junta general la siguiente la propuesta retributiva para la Política de Remuneraciones 2022-2024, que supondría la aplicación conjunta y cumulativa de los siguientes conceptos retributivos:
 - i) Fijar la retribución máxima global de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales en un importe de 670.000 euros.
 - ii) Una retribución fija anual de 283.500 euros para la totalidad de los consejeros.
 - iii) Dieta o asignación de 1.000 euros por asistencia a cada una de las sesiones del Consejo de Administración y de 800 euros a cada una de las Comisiones de la Sociedad; y

- iv) Retribución fija anual para compensar el trabajo, dedicación y responsabilidad inherentes al desempeño de los siguientes cargos:
 - o Vicepresidente del Consejo de Administración: 23.100 euros.
 - o Presidente de la Comisión de Auditoría: 10.500 euros.
 - o Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 10.500 euros.
 - o Consejero Coordinador: 10.500 euros.

- Respecto de la retribución del presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas, el Consejo de Administración acordó en su sesión de 28 de enero de 2022 proponer a la junta general la siguiente propuesta retributiva para la Política de Remuneraciones 2022-2024:
 - i) Una cantidad fija anual de 215.250 euros, revisable anualmente por el Consejo de Administración.
 - ii) Una retribución variable anual no superior al 36,6% de la retribución fija, vinculada al cumplimiento de determinados objetivos generales y específicos del cargo, y
 - iii) Una retribución variable a largo plazo sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones generales e individuales y vinculada, en todo caso, al cumplimiento del Plan Estratégico de la Sociedad, consistente en la entrega de acciones de la Sociedad. El importe máximo de acciones a entregar será de 22.500 y se determinará de conformidad con el contenido del referido Plan Estratégico y el Plan de Retribución a largo plazo de los directivos y presidente ejecutivo.

La retribución del presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas deberá preverse en el contrato suscrito por la Sociedad con el mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 249 de la LSC.

Asimismo, aprobar que, la misma, se aplique a la retribución de los miembros del Consejo de Administración y presidente ejecutivo con efectos desde el día 1 de enero de 2022”.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	16.058.447		86,0165%
Votos a favor	16.031.278	99,8308%	85,8710%
Votos en contra	20.124	0,1253%	0,1078%
Abstenciones	7.045	0,0439%	0,0377%

9) Punto Noveno del Orden del Día: **Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.**

El texto del acuerdo que se sometió a la aprobación de la Junta fue el siguiente:

“Autorizar, con las más amplias facultades, al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y facultar al Presidente del Consejo de Administración, Don Ricardo Pumar López, y al Secretario de dicho órgano, Don Ricardo Astorga Morano, indistintamente, para depositar las Cuentas en el Registro Mercantil, elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta General, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario como consecuencia de la calificación registral.”

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

	Nº acciones y derechos de voto	% sobre acc. que emitieron votos válidos	% sobre el Capital Social
Acciones que emitieron votos válidos	16.058.447		86,0165%
Votos a favor	16.058.447	100,0000%	86,0165%
Votos en contra	0	0,0000%	0,0000%
Abstenciones	0	0,0000%	0,0000%